



Al Despacho de la señora Juez informando que se recibe demanda ejecutiva.
Bucaramanga, 17 de noviembre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ
Secretario

EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO: 2022-00503-00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Previo a dar trámite a la demanda ejecutiva formulada por MARTIN ALONSO QUIROZ GONZALEZ en contra de ANA LUCIA CASTRO BARAJAS, se requiere para que en el término de tres (3) días se sirva aclarar el lugar de domicilio de la niña cuyo nombre inicia por las siglas S.L.Q.C hija de MARTIN ALONSO QUIROZ GONZALEZ y ANA LUCIA CASTRO BARAJAS con el fin de establecer la competencia para conocer de dicha ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Elvira Rodriguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c10d9bd0d36536d3ca3751a544491bca6eda60dbcaacc77086f0bb3b309d8cdc**

Documento generado en 17/11/2022 04:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>